



RESOLUCIÓN a fecha de firma electrónica, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se adjudica contrato en régimen de alta dirección para la provisión del puesto de Director/a de la Residencia de Personas Mayores “Utrillas”.

Por Resolución de 3 de julio de 2024 se convocó proceso selectivo para la provisión del puesto de Director/a de la Residencia de Personas Mayores “Utrillas”, para su cobertura mediante contrato de alta dirección.

Mediante resolución de 29 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se declaró aprobada la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión del puesto de Director/a de la Residencia de Personas Mayores “Utrillas”, y se determinó la composición del órgano de valoración del procedimiento, conforme a lo previsto en el apartado 4 de las bases que rigen el proceso, recogidas en el Anexo de la convocatoria.

Con fecha 30 de julio de 2024 dicha comisión celebró sesión, proponiendo como candidato para la provisión del puesto a Doña Ana Cristina Marco Martín, tal y como se refleja en acta firmada con misma fecha.

Conforme al apartado 5.2 de las bases que rigen el proceso, el Director Gerente del IASS dictará resolución motivada, adjudicando la contratación en régimen de alta dirección como Director/a de la residencia de personas mayores Utrillas, a la persona finalmente seleccionada.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias reconocidas por el artículo 31 de los Estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, aprobados por Decreto 173/2016, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y por el artículo 5 del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero. Adjudicar la contratación en régimen de alta dirección como Director/a de la Residencia de personas mayores Utrillas a Doña Ana Cristina Marco Martín.

Segundo. Notificar la presente Resolución a Doña Ana Cristina Marco Martín, así como a los órganos afectados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico en Aragón, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes desde su notificación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
ÁNGEL VAL PRADILLA
El Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales